



**FUENTES DE
FINANCIAMIENTO
NACIONALES ORIENTADAS
AL SECTOR AGROPECUARIO**

Julio de 2018

A los efectos de contribuir a conectar la demanda de financiamiento con la oferta existente, y desde el punto de vista de la generación y divulgación de información; se desarrolla este relevamiento en el que se detallan las principales fuentes de financiamiento orientadas al Sector Agroalimentario (SA), a nivel nacional.

La presente publicación tiene como objetivo, disponer de una base sistematizada de periódica actualización, con información sobre las principales fuentes de financiamiento; destinada a ser un instrumento de consulta a la hora de la búsqueda de recursos para proyectos de inversión y de desarrollo, para micro, pequeñas y medianas empresas y todas aquellas unidades productivas integrantes del SA.

Metodología y Características:

El informe posee un formato dinámico conectado por hipervínculos y un índice organizador, lo que permite realizar la búsqueda de forma rápida y eficaz. El mismo se encuentra actualizado a **Julio de 2018**.

CONTACTO:

Por la complejidad del informe y las posibles actualizaciones y/o variaciones de los datos presentados, le sugerimos contactarse a través de los siguientes canales:

e-mail: financiamiento@argeninta.org.ar

Teléfonos: (011) 4802-6101 int. 176 / 230 / 253

<http://www.argeninta.org.ar/financiamientos-unir.asp>

http://www.argeninta.org.ar/06gerencias01_01.asp



Índice

BANCO DE LA NACION ARGENTINA	5
NACION EMPRENDE - LÍNEA 600. CRÉDITO PARA MICROEMPRESAS.	5
LÍNEA 600_02. CRÉDITO PARA MICROEMPRESAS: CONDICIONES ESPECIALES POR MONTOS DE HASTA \$500.000	6
LÍNEA 600_05. CRÉDITO ESPECIALES PARA OFICIOS.	7
LÍNEA 600_07. MICROPRÉSTAMOS.....	8
NACION EMPRENDE - LÍNEA 601. FINANCIAMIENTO A EMPRENDEDORES - NACE	9
CFI (CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES)	14
LÍNEA PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA.....	14
LÍNEA PARA LA PRODUCCIÓN REGIONAL EXPORTABLE	15
FUNDACIÓN ARGENINTA	17
INTERRIS (INNOVACIÓN TERRITORIAL SUSTENTABLE) - CRÉDITO PRODUCTIVOS.....	17
PROGRAMA MEJOR GANADERÍA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (MEGABA)	18
FINANCIAMIENTO A PRODUCTORES PORCINOS CON PARTICIPACIÓN DE PROMESA S.A.....	18
RED DE GESTION ASOCIADA DE MICROCRÉDITOS. FUNDACIÓN ARGENINTA - PROHUERTA.....	19
ALIAR (ALIANZAS INNOVADORAS ARGENTINAS)	20
MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA NACION	22
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - FINANCIAMIENTO PARA PRODUCTORES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE AGROPECUARIO	22
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - FINANCIAMIENTO PARA PRODUCTORES COOPERATIVIZADOS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE AGROPECUARIO.....	23
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN.....	25
FONDO SEMILLA.....	25
Ministerio de Desarrollo Social - Secretaría de Economía Social.....	27
PLAN NACIONAL “CREER Y CREAR”	27
PROYECTOS MANOS A LA OBRA	27
PROGRAMA DE FERIAS Y MERCADOS.....	28
COMPRESOCIAL	28
INCUBADORAS SOCIALES	29
LÍNEA MESOCRÉDITOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	29
OTRAS CONVOCATORIAS:	31



12° EDICIÓN. CONCURSO DE PROYECTOS DE AGUA.	31
BANCO GALICIA - FONDO PARA LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL (FOCA 2018): “GESTIÓN DE RESIDUOS PARA PREVENIR Y MITIGAR LA CONTAMINACIÓN”	32

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

NACION EMPRENDE - LÍNEA 600. CRÉDITO PARA MICROEMPRESAS.

AMBITO: Nacional

OBJETIVO: Destinada a asistir, dentro del universo de las MiPyMEs, al segmento de "Microempresas", buscando que las mismas puedan crecer, desarrollarse y consolidarse.

BENEFICIARIOS: Empresas pertenecientes al segmento "Micro", de todos los sectores de la economía.

Antigüedad:

- Personas Jurídicas con contabilidad organizada: un ejercicio completo.
- Personas Jurídicas sin contabilidad organizada y Personas Humanas:
 - Responsables Inscriptos: un año fiscal completo (Enero a Diciembre)
 - Monotributistas: doce (12) meses.

MODALIDAD: Crédito.

DESTINOS:

- Inversión con criterio amplio. Se incluye la financiación de Pick Ups.
- Capital de trabajo asociado a una inversión demostrable.
- Gastos de evolución y capital de trabajo vinculado al proceso productivo, como único destino.

TASA DE INTERÉS:

- Tasa para Inversiones: al 24/6/2018 para los 3 primeros años la menor entre el 24 % TNA y BADLAR + 6 ppa. Luego BADLAR + 6 ppa.
- Tasa para Capital de Trabajo como único destino vinculado al proceso productivo: al 29/6/2018 se le aplicará la tasa que resulte menor entre el 29 % TNA y BADLAR + 6 ppa.
- SE BONIFICARÁ LA TASA EN 1 (UN) PUNTO PORCENTUAL ANUAL POR PAGO EN TÉRMINO.

AMORTIZACIÓN: Sistema Francés con periodicidad mensual, trimestral o semestral, de acuerdo al flujo de fondos del solicitante.

MONTO MAXIMO:

- Inversiones en general hasta \$2.500.000 (hasta 100% de lo solicitado, incluyendo IVA).
- Capital de trabajo asociado a una inversión demostrable: hasta el 20 % de la inversión total.

- Para gastos de evolución y capital de trabajo vinculado al giro comercial como único destino: máximo equivalente a últimos tres meses de ventas (o según ciclo comercial).

PLAZO (en meses):

- Inversiones: Hasta 60 meses.
- Capital de trabajo: Hasta 36 meses.
- Período de gracia: Hasta 6 meses solo para inversiones y capital de trabajo asociado

GARANTÍAS: Acordes al segmento y en función al monto solicitado.

LÍNEA 600_02. CRÉDITO PARA MICROEMPRESAS: CONDICIONES ESPECIALES POR MONTOS DE HASTA \$500.000

OBJETIVO: La presente condición especial resulta complementaria de la línea N° 600 (crédito para microempresa) y comparte su espíritu de lograr una asistencia ágil y útil al segmento de las microempresas.

ANTIGÜEDAD: Antigüedad mayor a 3 meses desde la fecha de inscripción en la AFIP. La relación cuota/ingreso no podrá exceder el 30% (treinta por ciento) de los ingresos, considerando dentro de este porcentaje el total de deudas originadas en préstamos amortizables que registre en el sistema financiero.

MODALIDAD: Crédito.

DESTINOS:

- Inversión con criterio amplio.
- Capital de trabajo y gastos de evolución

TASA DE INTERÉS:

- Tasa para Inversiones: al 24/6/2018 para los 3 primeros años la menor entre el 24 % TNA y BADLAR + 4 ppa. Luego BADLAR + 4 ppa.
- Tasa para Capital de Trabajo como único destino vinculado al proceso productivo: al 24/6/2018 se le aplicará la tasa que resulte menor entre el 29 % TNA y BADLAR + 6 ppa.
- SE BONIFICARÁ LA TASA EN 1 (UN) PUNTO PORCENTUAL ANUAL POR PAGO EN TÉRMINO.

AMORTIZACIÓN: Sistema Francés

MONTO MÁXIMO: Para todos los destinos: hasta \$ 500.000 (por todo concepto)

PLAZO (en meses):

- Inversiones: Hasta 60 meses.

- Capital de trabajo: Hasta 36 meses.

REQUISITOS:

- Inversiones: se requerirá consignar en nota la descripción del proyecto de inversión (monto, detalle por ítem, especificaciones técnicas del/los bienes a adquirir, origen, factura proforma o presupuesto, etc.).
- Personas Jurídicas que ya cuenten con EECC regulares deberá verificarse que no registren Resultado Operativo negativo.
- Entre 3 y 6 meses de antigüedad deberá presentar garante.
- Antigüedad menor a un año en la inscripción en la AFIP: deberán presentar Flujo de Fondos proyectado para los próximos 12 meses, debiéndose determinar la razonabilidad de las proyecciones en función del financiamiento que solicita y que se mantenga la capacidad de repago relevada para la definición de la asistencia crediticia que se trata.

GARANTÍAS: Podrán otorgarse "A SOLA FIRMA", por todo el plazo del crédito, para créditos que tengan más de 6(seis) meses de antigüedad.

LÍNEA 600_05. CRÉDITO ESPECIALES PARA OFICIOS.

BENEFICIARIOS: Personas Humanas con o sin ingresos demostrables, que hubieran completado un curso de formación profesional y pueda acreditarlo mediante certificado.

ANTIGÜEDAD: La antigüedad en la inscripción **NO es un requisito excluyente**. Quienes al momento de presentar la solicitud de crédito no tengan inscripción ante la AFIP (o inscripción por la actividad específica a financiar), deberán inscribirse previo a la contabilización del crédito.

MODALIDAD: Crédito.

DESTINOS: Adquisición de maquinarias, herramientas e insumos específicos necesarios para llevar adelante la actividad para la cual hubieran sido capacitados.

MONTO MAXIMO:

- Con ingresos demostrables: Hasta \$50.000
- Sin ingresos demostrables: Hasta \$30.000

PLAZO: Hasta 60 (sesenta) meses para todos los destinos.

TASA DE INTERÉS: Tasa de interés de la Línea N° 600 para el destino inversiones. Al 24/6/2018: para los 3 (tres) primeros años la menor tasa entre 24% TNA y BADLAR + 4 ppa. Luego se aplicará Tasa BADLAR + 4 ppa.

GARANTÍAS:

- **Con antigüedad mayor de 6 meses desde la fecha de inscripción en la AFIP:** se podrán acordar operaciones A SOLA FIRMA, por todo el plazo.
- **Con antigüedad menor o sin inscripción:** deberán adicionar garante solidario, el cual deberá contar con ingresos propios provenientes de una actividad en relación de dependencia (deberá presentar certificado laboral) o bien de una actividad independiente (deberá presentar constancia de inscripción como Responsable Inscripto o Monotributista).

DETERMINACION DE INGRESOS:

- Responsables Inscriptos: Promedio de ventas de los últimos 6 (seis) meses.
- Monotributistas: Hasta el 100% del tope de la categoría. En caso de **trabajar en relación de dependencia** podrán adicionar esos ingresos y el de otros usuarios tomados como cotitulares.
- **De no poseer ingresos demostrables:** Codeudor.
- Afectación máxima: 30% titular y codeudor.

REQUISITOS:

- **Sin ingresos demostrables:** deberán presentar un flujo de fondos proyectado que deberá contemplar en caso que exista, el detalle de las cuotas por otros préstamos/deudas financieras.
- Se deberá determinar la razonabilidad de las proyecciones, en función del impacto del financiamiento que solicita y que no surja que se alteren negativamente los ingresos y la capacidad de pago relevada para la definición de la asistencia crediticia que se trata.
- Para **inversiones** se requerirá consignar en nota: Descripción del proyecto de inversión (monto, detalle por ítem, especificaciones técnicas del/los bienes a adquirir, origen, factura proforma o presupuesto, etc.).

LÍNEA 600_07. MICROPRÉSTAMOS

OBJETIVO: Esta línea resulta complementaria de la Línea N° 600 y se encuentra específicamente orientada a la asistencia a través de créditos de monto reducido, para Personas Humanas y que se caracterizan por la importante flexibilidad de sus requisitos de otorgamiento.

BENEFICIARIOS: **Personas humanas** con o sin ingresos demostrables.

ANTIGÜEDAD: **La antigüedad en la inscripción NO es un requisito excluyente.** De no existir previamente inscripción ante la AFIP deberá realizarse previa a la contabilización del crédito



MODALIDAD: Crédito.

DESTINOS:

- Inversión con criterio amplio.
- Capital de trabajo y gastos de evolución.

MONTO MAXIMO: Para todos los destinos **hasta \$ 70.000.**

PLAZO (en meses):

- **Inversiones:** Hasta 36 (treinta y seis) meses.
- **Capital de Trabajo:** Hasta 18 (dieciocho) meses.

TASA DE INTERÉS:

- Se percibirá una tasa de interés equivalente a la utilizada para Descubierta en Cuenta Corriente No Solicitado Previamente. Al 24/6/2018 BADLAR + 13 ppa
- **Por buen cumplimiento podrán acceder a nueva asistencia con bonificación de tasa** según el siguiente esquema:
 - 6 meses sin atrasos: la tasa a aplicar será bonificada en un 10%
 - 12 meses sin atrasos: la tasa a aplicar será bonificada en un 20%.

AMORTIZACIÓN: Sistema Francés

GARANTÍAS:

- Con **antigüedad mínima de 6 meses en la AFIP:** SOLA FIRMA por todo el plazo.
- Con **antigüedad menor a 6 pero mayor a 3 meses:**
 - SOLA FIRMA hasta \$20.000 ó
 - Adicionar ingresos en relación de dependencia o GARANTE.
- Con **antigüedad menor a 3 meses:**
 - GARANTE

NACION EMPRENDE - LÍNEA 601. FINANCIAMIENTO A EMPRENDEDORES - NACE

OBJETIVO: Financiar a emprendedores y/o microempresas que presenten proyectos de pequeña escala orientados al desarrollo de su actividad económica, preferentemente asistidos técnicamente por un Organismo Interviniente.

AMBITO: Nacional

ORGANISMOS INTERVINIENTES: Son aquellos organismos públicos del ámbito nacional, provincial o municipal, u organismos privados o mixtos -entre otros, Universidades, Ministerios, Cámaras, Federaciones y/o reparticiones y programas

del estado- especializados en la temática a desarrollar, con capacidad de asistir técnicamente y acompañar en la formulación y desarrollo de cada proyecto propuesto.

Los Organismos Intervinientes deberán presentar una metodología, conforme a los requisitos establecidos por el Banco, detallando el procedimiento aplicado para la selección y asistencia de los proyectos que avalen técnicamente.

Además, el Organismo Interviniente podrá proponer mecanismos de garantías adecuados al tipo de proyecto que avale.

La participación del Organismo Interviniente será bajo las siguientes modalidades:

- Identificación y preselección de los solicitantes que reúnan las condiciones que establece esta línea.
- Asistencia técnica pertinente para elaboración de los proyectos.
- Instrumentación del aval técnico, de corresponder.
- Una vez aprobada la solicitud de asistencia crediticia, el Organismo deberá acompañar al solicitante durante la implementación y ejecución del proyecto como mínimo durante su primer año.
- Adicionalmente a los puntos anteriores, el Organismo Interviniente podrá otorgar financiamiento adicional, subsidios, capacitación y/o garantías específicas para aquellos Proyectos que avale técnicamente.

GERENCIA DE MICROFINANZAS: Esta Gerencia efectuará el contacto, evaluación, relacionamiento y coordinación para la elaboración del convenio con los Organismos Intervinientes quedando facultada para la firma de los Convenios operativos homologados. Asimismo, analizará la prefactibilidad de las solicitudes.

BENEFICIARIOS: Personas humanas y/o jurídicas, que presenten proyectos de pequeña escala orientados al desarrollo de su actividad o se encuentren próximos a iniciarla y preferentemente sean asistidos técnicamente por un Organismo Interviniente.

Será requisito además que los solicitantes no mantengan deudas comerciales en el sistema financiero (incluyendo las deudas de tipo comerciales asimilables a consumo). Se aceptará que el solicitante mantenga deudas de préstamos personales para consumo, hipotecarios para compra de vivienda y tarjeta de crédito:

Podrán ser atendidos emprendimientos productivos de bienes y/o servicios:

- que aún no se hayan lanzado comercialmente al mercado pero que potencialmente, de acuerdo al informe del Organismo Interviniente, estén en condiciones de hacerlo.

- cuya primera venta fiscalmente registrada tenga una antigüedad inferior a los 12 (doce) meses al momento de presentar la solicitud de asistencia financiera.

En todos los casos el beneficiario se comprometerá a mantener la reciprocidad con el Banco, lo que incluye, entre otros, contratar un paquete de servicios del Banco y/o productos en estén en condiciones de otorgarse y a canalizar en la entidad sus transacciones bancarias (incluyendo pago de haberes) durante toda la vigencia del crédito.

MODALIDAD: Crédito.

DESTINOS:

- **Proyectos de Inversión:** adquisición de bienes de capital, de origen nacional, nuevos y usados; adquisición de bienes de capital de origen extranjero cuando no exista oferta local, nuevos o usados; instalación y/o montaje y accesorios para la puesta en marcha de los bienes de capital, otras inversiones en general.
- Equipos de riego tanto de origen nacional como extranjero, toda vez que éstos últimos se encuentren en plaza, ya nacionalizados. Asimismo, podrán financiarse inversiones en general para proyectos de sistemas de riego mecanizado como también la perforación de pozos de agua. No podrán financiarse los honorarios profesionales de cualquier índole como tampoco ningún tipo de estudio vinculado al proyecto de que se trate.
- **Capital de trabajo asociado al proyecto de inversión:** el monto a financiar por este destino **no podrá exceder el 20% del monto total del préstamo.**

No podrá financiarse a través de esta línea:

- Compra de inmuebles rurales o de cualquier índole (campos, terrenos, yacimientos mineros).
- Honorarios profesionales, salvo que sean para financiar parte directa del desarrollo del proyecto (por ejemplo, desarrollo de software, etc.).
- Deudas preexistentes.
- Adquisición de vehículos para el transporte de personas, salvo aquellos destinados a dinamizar y/o aumentar la productividad en el objeto principal del emprendimiento. Pick-up en todas sus versiones y características.
- Transferencia de activos, adquisición de acciones y/o participaciones en capital social de otra empresa.

- Cualquier inversión realizada con fecha anterior a la aprobación del anteproyecto.
- Composición de Capital de Trabajo.
- Retiros de los beneficiarios.

MONTO MAXIMO: Hasta el 50% del monto vigente para la línea N° 600 del Banco de la Nación Argentina. Al 15/03/2018: \$1.250.000.

PLAZO Y PERÍODO DE GRACIA (en meses): Hasta 60 (sesenta) meses. Período de gracia hasta 12 (doce) meses a partir del último desembolso.

TASA DE INTERÉS: Tasa vigente en línea N° 600 del Banco de la Nación Argentina, "Línea de créditos para microempresas", con sus oscilaciones a través del tiempo o la que la sustituya oportunamente. Al 24/06/2018:

- Inversiones: Para los 3 (tres) primeros años la menor tasa entre 19% TNA Fija y BADLAR + 4 ppa. Luego se aplicará Tasa BADLAR + 4 ppa.

PROPORCIÓN DE APOYO:

- Proyectos de inversión, hasta el **80% de la inversión proyectada, incluido IVA.**
- Capital de trabajo asociado a la inversión, **hasta el 20% del monto total de la asistencia.**

RÉGIMEN DE AMORTIZACIÓN: Sistema alemán.

GARANTÍAS: A satisfacción del Banco. Se podrán considerar:

- Cesión de derechos creditorios
- Prenda: 150% (valor del bien sin IVA)
- Hipoteca: 150%
- Sociedades de Garantía Recíproca (capital + interés)

Se requerirá la garantía solidaria del Consejo de Administración en caso de tratarse de cooperativas. En caso de sociedades jurídicamente organizadas se requerirá la garantía solidaria de los miembros.

Asimismo, las garantías pueden surgir de acuerdo a los Organismos Intervinientes que se interesen en participar de la línea mediante la generación de mecanismos especiales de garantía; tales como cesiones de derechos de recaudaciones presentes habituales, cesión de facturación, certificado de sociedades de garantía recíproca (SGR), etc.

CONTACTO:

<http://www.bna.com.ar/Empresas/NacionEmprende/FinanciamientoAEmprendedores>
microfinanzas@bna.com.ar



financiamiento@argeninta.org.ar

Teléfonos: 011-4347-8732/8858 ó 0810-666-4444

CFI (CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES)

LÍNEA PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA

OBJETIVO: Esta línea se orienta a fortalecer el desarrollo de las actividades productivas regionales, a través del financiamiento de micro, pequeñas y medianas empresas para la mejora de su funcionamiento operativo y el aumento de la competitividad de sus sistemas de producción y venta, a través de proyectos nuevos o existentes.

BENEFICIARIOS: Microempresas (personas físicas o jurídicas con un patrimonio menor o igual a \$ 900.000) y PyMES (personas físicas o jurídicas con un patrimonio superior a \$ 900.000 y un plantel de hasta 100 personas ocupadas en forma permanente).

DESTINOS: Capital de trabajo, Activo fijo y Pre-inversiones.

PROPORCIÓN DE APOYO Y MONTO MÁXIMO:

- \$ 225.000 para Microempresas (hasta 80% de la inversión). \$ 450.000 según relación patrimonial.
- \$ 2.500.000 para PyMES (hasta 70% de la inversión).

PLAZOS Y AMORTIZACIÓN:

- Microempresas: 48 meses con un máximo de 12 meses de gracia.
- PyMES: 84 meses con un máximo de 24 meses de gracia.

TASAS:

- Variable, equivalente al 50 % de la Tasa Activa de Cartera General Nominal Anual en Pesos del Banco de La Nación Argentina para créditos diversos, más dos (2) puntos porcentuales.
- A Junio de 2018 la tasa resulta del 19.4 %.
- Para los créditos de hasta \$ 150.000, la tasa disminuye en un 50 %. A Junio de 2018 la tasa resulta del 9,57 %.

GARANTÍAS:

- Reales con un margen de cobertura del 130% del monto total del préstamo.
- Por montos menores a \$ 150.000 serán a sola firma o con garantías personales a satisfacción del agente financiero.
- Para los créditos superiores a \$ 2.000.000 se otorgarán únicamente con GARANTÍA HIPOTECARIA en primer grado de privilegio a favor de CFI.

ASESORAMIENTO Y GESTIÓN CREDITICIA:

Consultar Unidades de Enlace Provincial de Producción (UEP):



Provincia de Buenos Aires

Calle 5 Nro. 1280 e/ Diag. 78 y calle 59. - La Plata

Teléfono: (0221) 4213677 / 4823247 / 4214325

E-mail: unidaddeenlacecfi@gmail.com

Web: cfi.org.ar

Procedimiento Gestión del crédito: <http://creditos.cfi.org.ar/template1.aspx?id=38>

LINK: <http://creditos.cfi.org.ar/2/23/Linea-para-la-Reactivacion-Productiva>

LÍNEA PARA LA PRODUCCIÓN REGIONAL EXPORTABLE

OBJETIVO: Brindar asistencia financiera a las empresas radicadas en las provincias argentinas, cuya producción muestre perspectivas exportables.

BENEFICIARIOS: Micro, pequeñas y medianas empresas exportadoras, productoras y /o proveedoras de bienes e insumos destinados a la exportación, o que formen parte de mercaderías exportables.

DESTINOS:

- Pre-inversión: Actividades tales como certificaciones de calidad y realización de misiones al exterior, entre otros.
- Capital de trabajo: materias primas, insumos, elaboración y acondicionamiento de mercaderías, etc.
- Activo fijo: en casos eventuales, siempre que la inversión admita una rápida devolución del crédito.

PROPORCIÓN DE APOYO Y MONTO MÁXIMO: Hasta un máximo de 150.000 dólares. El financiamiento no podrá superar el 70% de la inversión total. El financiamiento se otorgará en dólares estadounidenses.

PLAZOS Y AMORTIZACIÓN: Hasta un máximo de 18 meses a contar desde el desembolso del crédito.

TASAS: Se aplicará la tasa LIBOR.

GARANTÍAS:

Prefinanciación de exportaciones: Se exigirán garantías a satisfacción del agente financiero

Actividades vinculadas a la producción de bienes exportables: Se exigirán garantías reales con márgenes de cobertura no inferiores al 130% del monto total del préstamo, a excepción de los créditos de menos de 6.000 dólares, en los que las garantías serán a satisfacción del agente financiero.

CONTACTO: (011) 4317-0651



LINK: <http://creditos.cfi.org.ar/2/28/Linea-para-la-Produccion-Regional-Exportable>

FUNDACIÓN ARGENINTA

INTERRIS (INNOVACIÓN TERRITORIAL SUSTENTABLE) - CRÉDITO PRODUCTIVOS

AMBITO: Nacional

OBJETIVO: El Programa INTERRIS de la **Fundación ArgenINTA** asiste al sector agropecuario, agroalimentario y agroindustrial de menores recursos, brindando apoyo económico y técnico a emprendimientos que, teniendo alta potencialidad para mejorar las condiciones de vida en el territorio, sin embargo cuentan con problemas para el acceso al crédito en el sistema financiero tradicional.

BENEFICIARIOS:

- Cooperativas u otra forma jurídica sin fines de lucro que tengan relación directa con el INTA.
- Grupos de productores, conformados por un mínimo de 5, sin pertenecer a la misma unidad familiar, bajo formas asociativas (jurídicamente constituidas o no) que tengan relación directa y estén avaladas por el INTA. En el caso de las regiones extra-pampeanas el número mínimo de integrantes será de 3.

MODALIDAD: Crédito a baja tasa

DESTINOS:

- Inversiones
- Capital de trabajo.
- Comercialización: prefinanciación de ventas; almacenamiento y retención de productos, mejoras de packaging, inscripción de productos, códigos de barra, etc.

TASA DE INTERÉS: Se tomará como referencia la Tasa Activa en Pesos de la Cartera General del Banco de la Nación Argentina vigente al momento de ser aprobado el proyecto por el Consejo de Administración de la Fundación, menos la bonificación que surja de la evaluación y aprobación del proyecto por parte del Consejo de Administración.

La tasa resultante se mantendrá fija durante el plazo total de amortización. La misma podrá ser revisada en caso de una divergencia relevante en la tasa de referencia.

MONTO MAXIMO: El monto máximo a financiar por proyecto es de \$ 700.000, sin exceder los \$200.000 por prestatario



PLAZO (en meses): El plazo máximo para la devolución del crédito será de 36 meses, incluyendo el año de gracia. Para destinos exclusivos de comercialización el plazo máximo será de 12 meses.

PERÍODO DE GRACIA (meses): Máximo, 12 meses.

GARANTÍAS: Pagaré, solidaria, aforo.

REQUISITOS: Vinculación y avales INTA (Técnico, Director de la EEA, Director del CR y Delegado de FA + Acta de Aprobación por Consejo Regional).

CONVOCATORIA: Permanente

CONTACTO:

Área Financiamiento - Fundación ArgenINTA.

Tel: (011) 4802-6101. Int. 230 ó 176

interris@argeninta.org.ar / financiamiento@argeninta.org.ar

LINK: http://www.argeninta.org.ar/06gerencias01_01.asp

***PROGRAMA MEJOR GANADERÍA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (MEGABA)
FINANCIAMIENTO A PRODUCTORES PORCINOS CON PARTICIPACIÓN DE
PROMESA S.A.***

AMBITO: Provincia de Buenos Aires.

OBJETIVO: La operatoria financiará proyectos de inversión que contribuyan a incrementar la eficiencia productiva y la mejora de rendimientos de manera sustentable, a través de dos instrumentos conjuntos y complementarios: un crédito otorgado por Provincia Microempresa S.A. (PROMESA) y un subsidio otorgado por el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires.

BENEFICIARIOS: Los sujetos del financiamiento serán los productores de la actividad ganadera porcina inscriptos en la Dirección Provincial de Carne del Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires. Preferentemente, deberán estar integrados en Grupos Cambio Rural u otras organizaciones asociativas y los proyectos presentados deberán ser avalados y supervisados por el profesional que les brinda asistencia técnica.

MODALIDAD: Crédito + Subsidio/Aportes No Reintegrables

DESTINOS:

- Inversiones (instalaciones, reproductores, equipamiento)
- Capital de trabajo (gastos en sanidad, alimentación, combustibles) Hasta el 30% del total del monto solicitado.



No será destino de la asistencia financiera la adquisición de inmuebles o rodados, el pago de arrendamientos, inversiones no vinculadas a la actividad ganadera ni la cancelación de deudas.

TASA DE INTERÉS: 45% para inversiones. El aporte del ANR reduce el CFT.

MONTO MAXIMO:

- Crédito: hasta \$475.000, según evaluación crediticia de PROMESA.
- Aportes no Reembolsables: hasta \$ 200.000, en función del monto del crédito PROMESA

PLAZO (en meses): A acordar con el ejecutivo comercial de PROMESA

PERÍODO DE GRACIA (meses): A acordar con el ejecutivo comercial de PROMESA

SECTOR/CADENA: Porcina

REQUISITOS:

- Proyecto presentado en el formulario específico y firmado por el solicitante y su asesor técnico. Disponible en:
http://www.maa.gba.gov.ar/contenido/megaba_mejor_ganader%C3%ADa_provincia_de_buenos_aires
- Copia del DNI, L.E. o L.C. del beneficiario.
- Constancia de inscripción en AFIP.
- **RENSPA**
- N° de habilitación provincial del criadero

CONTACTO:

Área Financiamiento - Fundación ArgenINTA.

Tel: (011) 4802-6101. Int. 230 ó 176

financiamiento@argeninta.org.ar

LINK:

http://www.maa.gba.gov.ar/contenido/megaba_mejor_ganader%C3%ADa_provincia_de_buenos_aires

RED DE GESTION ASOCIADA DE MICROCRÉDITOS. FUNDACIÓN ARGENINTA - PROHUERTA

AMBITO: Nacional

ESTRUCTURA DE LA OPERATORIA:

- Organización Administradora: Fundación ArgenINTA.

- Organizaciones Ejecutoras: Delegaciones de Fundación ArgenINTA en Buenos Aires Sur, Buenos Aires Norte, AMBA, Catamarca-La Rioja, Tucumán-Santiago, Patagonia Sur (Santa Cruz y Tierra del Fuego).
- Apoyo territorial de Coordinaciones Provinciales y Técnicos ProHuerta + Promotores de Microcréditos.
- Mesa técnica integrada por Coordinación de Profeder, Coordinación Nacional de ProHuerta y Fundación ArgenINTA.

BENEFICIARIOS: Productores asistidos por el Programa ProHuerta.

MODALIDAD: Crédito a baja tasa.

DESTINOS: Insumos, materias primas, herramientas, reparación o mejoras.

TASA DE INTERÉS: 6%

MONTO MÁXIMO: \$10.000 por beneficiario.

PLAZO (en meses): Entre 6 y 12 meses con posibilidad de período de gracia.

AMORTIZACIÓN: Mensual con sistema francés

CONTACTO:

Área Financiamiento - Fundación ArgenINTA.

Tel: (011) 4802-6101. Int. 230 ó 176

financiamiento@argeninta.org.ar

ALIANZAS INNOVADORAS ARGENTINAS

AMBITO: Nacional

OBJETIVO: Apoyar iniciativas que contribuyan con el desarrollo, validación y fabricación de tecnologías, "duras" o "blandas", que permitan la mejora de productos o procesos, con impacto productivo y/o comercial.

BENEFICIARIOS: Emprendedores individuales, empresas del sector y/o agrupaciones, organizaciones y entidades académicas o tecnológicas.

MODALIDAD: Crédito a baja tasa.

DESTINOS: Inversiones y/o Capital de Trabajo

TASA DE INTERÉS: Entre 50% y el 0% de la Tasa Activa Cartera General Agropecuaria del BNA.

MONTO MAXIMO: Hasta \$ 1.500.000.

PLAZO (en meses): En función de las características del proyecto a financiar.

GARANTÍAS: A acordar con el programa.

REQUISITOS: Vinculación y avales INTA, o los designados por el organismo prestador.



CONTACTO: Área Financiamiento - Fundación ArgenINTA.

Tel: (011) 4802-6101. Int. 230 ó 176

financiamiento@argeninta.org.ar

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA NACION

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - FINANCIAMIENTO PARA PRODUCTORES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE AGROPECUARIO

AMBITO: Nacional

BENEFICIARIOS: Productores agropecuarios MiPyMEs.

MODALIDAD: Crédito con Tasa de Interés Bonificada.

DESTINO: Capital de trabajo

TASA DE INTERES: El correspondiente a la Reglamentación 517 del Banco, sobre el cual el Ministerio bonificará 10 puntos porcentuales anuales, durante el primer año del crédito.

Para cliente integral: Capital de trabajo: La menor entre 24% y BADLAR + 6%

Para cliente no integral: Capital de trabajo: 27%

En todos los casos, con bonificación de 10% a cargo del Ministerio de Agroindustria, durante el primer año.

Sistema alemán con periodicidad mensual, trimestral o semestral, de acuerdo al flujo de fondos del solicitante.

MONTO MAXIMO: Hasta \$ 2.000.000

PLAZO ÚNICO: Financiación en pesos hasta 10 años; financiación en UVA hasta 15 años; financiación en dólares hasta 7 años.

GARANTÍAS: A satisfacción del BANCO DE LA NACION.

OPERATORIA:

- 1) Los productores que hayan sufrido siniestros y se encuentren localizados en una zona declarada en situación de emergencia y/o desastre agropecuario en los términos de la Ley N° 26.509, deberán tramitar el Certificado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en la jurisdicción provincial o municipal que le corresponda.
- 2) Posteriormente deberán acercarse a BNA con dicho certificado vigente.
- 3) Llenar el Formulario de Solicitud de Elegibilidad dirigido al Ministerio, que le otorgará el gerente del Banco.
- 4) Presentar la documentación exigida por BNA para el armado de la carpeta crediticia. A partir de la cual el banco determinará si el productor es sujeto de crédito.
- 5) Con esta documentación presentada, el gerente de la sucursal enviará vía correo electrónico la Solicitud de Elegibilidad al Ministerio de Agroindustria.



Este realizará las comprobaciones correspondiente y le enviará al gerente la respuesta vía correo electrónico.

LINK:

<http://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/prensa/financiamiento/financiamiento.php>

CONTACTO:

Tel: 0800 333 MAGYP (62497) / (011) 4349-2588/2063

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - FINANCIAMIENTO PARA PRODUCTORES COOPERATIVIZADOS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE AGROPECUARIO

AMBITO: Nacional

BENEFICIARIOS: Cooperativas Agropecuarias de primer grado siempre y cuando destinen el producido del crédito obtenido, a la asistencia financiera a productores asociados a las mismas.

MODALIDAD: Crédito con Tasa de Interés Bonificada.

DESTINO: Financiar capital de trabajo a productores agropecuarios cooperativizados que no sean sujetos de crédito para el sistema financiero por falta de garantía.

TASA DE INTERES: El correspondiente a la Reglamentación 517 del Banco, sobre el cual el Ministerio bonificará 10 puntos porcentuales anuales, durante el primer año del crédito.

Para cliente integral: Capital de trabajo: La menor entre 24% y BADLAR + 6%

Para cliente no integral: Capital de trabajo: 27%

En todos los casos, con bonificación de 10% a cargo del Ministerio de Agroindustria, durante el primer año.

MONTO MAXIMO: Hasta \$ 2.000.000

PLAZO ÚNICO: Para capital de trabajo hasta 3 años.

GARANTÍAS: A satisfacción del BANCO DE LA NACION.

OPERATORIA:

- 1) La cooperativa debe acercarse a BNA con la siguiente documentación: declaración jurada en la cual conste el detalle de productores a financiar; monto solicitado por cada uno de ellos; plazo previsto y copia del Certificado vigente de cada uno de los productores. Además deberá presentar cheque o

pagaré suscripto por cada productor, caucionado a favor del Banco, avalando el monto que la cooperativa le garantiza al mismo.

- 2) Llenar el Formulario de Solicitud de Elegibilidad dirigido al Ministerio que le otorgará el gerente del banco.
- 3) Presentar la documentación exigida por BNA para el armado de la carpeta crediticia. A partir de la cual el banco determinará si la cooperativa es sujeto de crédito.
- 4) Con esta documentación el gerente de la sucursal enviará vía correo electrónico la Solicitud de Elegibilidad al Ministerio de Agroindustria. Este realizará las comprobaciones correspondiente y le enviará al gerente la respuesta vía correo electrónico.

LINK:

<http://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/prensa/financiamiento/financiamiento.php>

CONTACTO: Tel: 0800 333 MAGYP (62497) / (011) 4349-2588/2063

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

FONDO SEMILLA

OBJETIVO: La convocatoria tiene como objetivo asistir técnica y financieramente a aquellos Emprendedores que deseen dar inicio a un proyecto o potenciar uno ya existente, que prevean un componente innovador que tiendan a generar impacto económico y/o social a nivel local, nacional, regional y/o global.

Se pretende con la presente coadyuvar en la generación de empleo en la República Argentina, como así también en el posicionamiento del país como uno de los polos líderes en innovación y desarrollo Emprendedor de América Latina y del mundo entero.

AMBITO: Nacional.

BENEFICIARIOS: Emprendedores mayores de 18 años.

MODALIDAD: Cooperación técnica y asistencia financiera. La Ley de Emprendedores prevé, además, que la asistencia financiera podrá consistir en créditos blandos, aportes no reembolsables (ANR) y/u otros instrumentos de financiamiento a determinar por la citada autoridad.

DESTINOS:

- Bienes de capital: maquinaria, equipos y mobiliario.
- Mejoras o refacciones de tu lugar de trabajo.
- Activos intangibles: certificaciones, patentes y marcas. Las certificaciones y legalizaciones no pueden superar los \$ 10.000.
- Capital de trabajo: materia prima, mano de obra tercerizada y servicios profesionales. Los servicios profesionales no pueden superar el 35% del préstamo de honor.

TASA DE INTERÉS: 0%

MONTO MAXIMO: \$ 250.000

PLAZO: 5 años.

PERIODICIDAD DE AMORTIZACION: Trimestral.

REQUISITOS:

- Ser argentino o extranjero con residencia permanente
- Ser mayor de 18 años
- Tener una idea de proyecto o
- Tener un emprendimiento productivo que no supere el año de antigüedad respecto de su primera factura ó



- Tener un emprendimiento productivo con impacto social, medioambiental, territorial y/o con perspectiva de género que no supere los 4 años de antigüedad respecto de su primera factura.

CONTACTO: (011) 4349-4028 / 0800-333-7963 / 4349-3000

Correo electrónico: fondosemilla@produccion.gob.ar

LINK: <http://www.produccion.gob.ar/tramites/fondo-semilla-51341>

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL.

PLAN NACIONAL "CREER Y CREAR"

AMBITO: Nacional

OBJETIVO: Impulsar el desarrollo local y regional a través del fortalecimiento de la economía social y popular y promover proyectos socio-productivos como estrategia de inclusión social y productiva de personas en situación de vulnerabilidad social.

BENEFICIARIOS: Provincias, Municipios, Organizaciones y Redes de Organizaciones de la Economía Social y Popular.

MODALIDAD: Subsidio/Aportes No Reintegrables

DESTINOS: Fortalecimiento Institucional, Capacitación y Asistencia Técnica, Inversión en equipamiento y herramientas, Adecuación de espacios productivos, Insumos y Capital de Trabajo, Fondos de impulso a la Producción, Apoyo a la comercialización

REQUISITOS: Presentación de proyecto productivo de carácter estratégico que integre 100 productores o 50 unidades productivas. El 30% de lo solicitado debe ser destinado a compra de equipamiento y maquinaria a insumos y capital de trabajo.

CONTACTO: Secretaria de Economía Social: (011) 48627-7210

creerycrear@desarrollosocial.gob.ar

CONVOCATORIA: Permanente

LINK: <http://www.desarrollosocial.gob.ar/enlace/plan-nacional-creer-crear/>

PROYECTOS MANOS A LA OBRA

AMBITO: Nacional

OBJETIVO: Generar mayores ingresos para las personas que participen de los emprendimientos, agregar valor a los productos elaborados o servicios ofrecidos, crear oportunidades para el desarrollo local

BENEFICIARIOS: emprendimientos asociativos que estén funcionando o en vías de formalizarse.

MODALIDAD: Subsidio/Aportes No Reintegrables

DESTINOS: adquieran maquinarias, equipamiento, herramientas e insumos que promuevan el desarrollo sus actividades.

REQUISITOS: Personería jurídica. Impulso de actividades que promuevan el aumento de ingresos, generación de empleo e inclusión.

CONVOCATORIA: Permanente

CONTACTO: Dirección Nacional de Fomento de la Producción. (011) 4370-8729
manosalaobra@desarrollosocial.gob.ar

LINK: <http://www.desarrollosocial.gob.ar/manosalaobra>

PROGRAMA DE FERIAS Y MERCADOS

AMBITO: Nacional

OBJETIVO: Apoyar espacios de comercialización donde productores y emprendedores de la Economía Social y Solidaria puedan dar a conocer y vender en forma directa sus productos.

MODALIDAD: Subsidio/Aportes No Reintegrables

DESTINOS: Brinda stands para el funcionamiento de la feria, material de promoción y difusión y el acompañamiento para la consolidación de la actividad comercial en localidades de todo el país.

CONVOCATORIA: Permanente

CONTACTO: Dirección Nacional de Fomento de la Comercialización
(011) 3752-2143 comercializacion@desarrollosocial.gob.ar

LINK: <http://www.desarrollosocial.gob.ar/feriasymercados>

COMPRESOCIAL

AMBITO: Nacional

OBJETIVO: integrar unidades productivas de la economía social a los procesos de compra de distintas unidades tanto públicas como privadas fortaleciendo las cadenas de valor.

BENEFICIARIOS: emprendimientos que estén funcionando o en vías de formalizarse.

DESTINOS: Unidades productivas que están avanzadas en formalización y producción.

REQUISITOS: estar registrado en el registro de efectores sociales.

CONVOCATORIA: Permanente

CONTACTO: Dirección Nacional de Fomento de la Producción. (011) 3752-2090/2091 compresocial@desarrollosocial.gob.ar

LINK: <http://www.desarrollosocial.gob.ar/compresocial>

INCUBADORAS SOCIALES

AMBITO: Nacional

OBJETIVO: desarrollo y fortalecimiento de unidades productivas vulnerables buscando su formalización, su profesionalización de la gestión, ampliación de los niveles de asociatividad, ampliación de mercados y construcción de redes publico privada que le permitan acceder a información y capacitación técnica. De la misma manera se propone desarrollar y fortalecer un entramado de organizaciones que permitan armar una red nacional.

BENEFICIARIOS: Organizaciones gubernamentales o no, que estén funcionando o en vías de formalizarse, con entendimiento de la economía social, con representación territorial y con población vulnerable.

DESTINOS:

REQUISITOS: estar legalmente constituida, con normativas vigentes y contar con inserción territorial y experiencia en el acompañamiento de unidades productivas vulnerables. Redacción de solicitud de adhesión al programa.

CONVOCATORIA: Permanente

CONTACTO: Dirección Nacional de Fomento de la Producción. (011) 3752-2078
int2199 incubacionsocial@desarrollosocial.gob.ar

LINK: <http://www.desarrollosocial.gob.ar/>

LÍNEA MESOCRÉDITOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

OBJETIVO: Los créditos están destinados a cooperativas o asociaciones que realicen actividades productivas o de comercialización de bienes y servicios. Las cooperativas o asociaciones pueden ser formales e informales y presentar o no condiciones para acceder a créditos bancarios tradicionales.

MONTO: Los créditos tienen un monto de entre \$ 50.000 y \$120.000 según las características de cada grupo asociativo y pueden ser destinados tanto a capital de trabajo como inversiones, incluyendo compra de insumos, maquinarias y nuevas tecnologías.

TASA: Los créditos se otorgan con tasas de hasta 27% (TNA). Dicha tasa es tope y variará en función de las condiciones del proyecto que presente la cooperativa.



PLAZO: Respecto del plazo, los créditos pueden ser devueltos hasta en 2 años, con posibilidad de extenderse por otros 12 meses.

Operatoria se realiza a través de las llamadas Organizaciones Administradoras

En caso de no existir Organizaciones Administradoras, la cooperativa interesada en el crédito puede solicitar ser administradora.

Para conocer más detalles de la operatoria visitar:

<https://www.argentina.gob.ar/solicitar-un-mesocredito>

OTRAS CONVOCATORIAS:

12° EDICIÓN. CONCURSO DE PROYECTOS DE AGUA.

ORGANIZA: Fundación Vida Silvestre y Coca Cola.

AUSPICIA: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación

LINEAS TEMATICAS DE LA CONVOCATORIA:

- Protección de cuencas: se orienta a proteger, restaurar, manejar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y acuáticos que aseguran el buen funcionamiento de una Cuenca, con el objetivo de conservar el servicio ambiental de regulación del agua. Esto incluye también acciones para detener y revertir la degradación del funcionamiento de la Cuenca.
- Acceso al agua: se orienta a mejorar la gestión sostenible del servicio ambiental de aprovisionamiento de agua dulce tanto para uso doméstico como productivo, con prácticas de consumo y producción que garanticen accesibilidad y disponibilidad para un bienestar humano.

BENEFICIARIOS: Puede ser participante del *Concurso* cualquier organización sin fines de lucro que cumpla con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Tenga personería jurídica. Sin excepciones.
- Tenga domicilio legal en el territorio de la República Argentina.
- Pueda acreditar experiencia en desarrollo e implementación de proyectos ambientales.
- No tenga vínculo de ningún tipo con partidos políticos, organismos de gobierno, sociedades del estado o gobiernos (nacionales, provinciales o municipales).
- Cuenten con toda la documentación solicitada en las presentes Bases y Condiciones (leer atentamente, punto 3). Sin excepciones.

MONTO DE LOS PROYECTOS PREMIADOS: El monto total de los premios del Concurso es de \$900.000 (pesos novecientos mil). Se entregarán 3 (tres) premios iguales de \$300.000 (pesos trescientos mil) cada uno, a los tres Participantes ganadores.

El monto de cada premio no podrá financiar más del 90% del costo total de cada proyecto ganador. El proyecto deberá mencionar las fuentes complementarias para cofinanciar el proyecto. Los aportes en especie deberán estar debidamente valuados en dinero.

RUBROS FINANCIABLES: El monto de cada premio podrá destinarse al financiamiento de los siguientes rubros del proyecto ganador:

- obras de infraestructura;
- compra de materiales y equipos;
- honorarios profesionales por coordinación del proyecto y/o realización de actividades específicas directamente relacionadas con el objetivo del proyecto;
- viáticos o transportes;
- otros gastos, siempre y cuando tengan estricta relación con el desarrollo del proyecto, cuenten con la necesaria documentación legal respaldatoria y hayan sido previamente autorizados por los Organizadores. Los Organizadores hacen expresa reserva de rechazar cualquier gasto de esta índole a su exclusivo criterio.

CONTACTO: concurso@vidasilvestre.org.ar o al 4331-3631.

LINK: <http://www.cocacoladeargentina.com.ar/medio-ambiente/concurso-de-agua>

CONVOCATORIA: Cierra el 31/08/2018

***BANCO GALICIA - FONDO PARA LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL (FOCA 2018):
"GESTIÓN DE RESIDUOS PARA PREVENIR Y MITIGAR LA CONTAMINACIÓN".***

ORGANIZA: Banco Galicia y Fundación Williams

OBJETIVO: ayudar económicamente a investigadores u organizaciones de la sociedad civil que lleven adelante proyectos científicos/técnicos que aborden aspectos relacionados directamente con la conservación del ambiente natural.

MODALIDAD: Subsidio/Aportes No Reintegrables

LINEAS TEMATICAS DE LA CONVOCATORIA:

- Proyectos de investigación sobre nuevas tecnologías en la disposición y tratamiento o gestión en general de residuos (RSU, peligrosos, patogénicos, químicos, industriales, especiales, etc.).
- Proyectos de biodigestión anaeróbica de residuos orgánicos (Biogás).
- Tratamiento de residuos orgánicos para obtener sustratos/ enmiendas/ biofertilizantes para la producción vegetal.
- Soluciones mecánicas-biológicas para el tratamiento de residuos (TMB).
- Medidas para la mitigación de contaminación (acústica, visual, aire y cuerpos de agua), en industrias, empresas, transporte, parque automotor, etc.

- Implementación de medidas sanitario-ambientales (control de plagas, manejo ambiental, basurales, etc.). Proyectos que contribuyan a prevenir, clausurar y sanear basurales a cielo abierto.
- Proyecto de restauración de ambientes alterados por residuos.
- Proyectos y alternativas que procuren disminuir la cantidad de residuos enviados a disposición final y promuevan prácticas de la economía circular.
- Proyectos que fortalezcan los mercados de productos reciclables e incentiven el uso de materiales biodegradables y/o ambientalmente certificados.
- Ensayos o pruebas de nuevos métodos de tratamiento de residuos.
- Monitoreos ambientales (agua, suelo, aire y biota)
- Estudios vinculados a la problemática del cambio climático, en relación a los residuos.
- Propuestas relativas a la concientización, la educación ambiental y la comunicación de la población vinculada a la problemática de Residuos.

MONTO: Cinco subsidios de \$ 150.000 cada uno.

DURACIÓN DEL PROYECTO: 12 meses. Se contemplarán prórrogas en casos excepcionales

CONTACTO: galiasustentable@bancogalicia.com.ar

LINK:

<http://www.galiasustentable.com/banca/online/sustentable/web/BancoGaliciasustentable/Ambiente/FondoparalaConservacionAmbiental/>

CONVOCATORIA: Cierra el 10/08/2018